



Ayuntamiento  
de Piélagos

## ANUNCIO

**ACTA DEL TRIBUNAL DE REVISION DE ALEGACIONES A LA CORRECCION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.**

En el Ayuntamiento de Piélagos, en sesiones del día 26 y 29 de julio respectivamente, se reúnen los miembros del Tribunal del presente proceso selectivo: D. Ramón Díaz Murías, como Presidente, D. Roberto Planchuelo Tejeiro, D. Javier Viadero Sánchez y Dña. Rosa Sánchez García, como Vocales y Dña. Alicia González-Quevedo Aja, como Secretaria; con el fin de revisar las alegaciones presentadas por los aspirantes al primer ejercicio de la convocatoria,

**PRIMERO.-** Teniendo por presentadas las alegaciones de los siguientes aspirantes:

- D. Luis Alberto Martínez Peláez.
- Dña. Ángela Lanchas Pérez.
- D. Héctor David Cabieces Gómez.
- D. Rubén Ponce Fernández.
- D. Diego López Salas.
- D. Ismael Meneses Badalá.
- Dña. Angélica Martínez Bolívar.
- D. Alvaro Díaz Siera
- D. Yonn Amavisca Incera.

**SEGUNDO.-** Los miembros del Tribunal analizan de forma individual y pormenorizada cada uno de los ejercicios realizados por los aspirantes que han presentado reclamación al mismo.

Los temas objeto de valoración del primer ejercicio resultaron los siguientes:

PRIMERA PARTE:

TEMA 2: La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: La Provincia y el Municipio.  
La Administración autonómica

SEGUNDA PARTE:

TEMA 20: Los Delitos y Faltas contra el Patrimonio. Los Daños.

TEMA 38: El Reglamento General de Circulación y sus modificaciones normas generales de comportamiento en la circulación. Transporte de personas, mercancía o cosas. Especial referencia al Transporte Urbano de personas y Transporte Escolar.

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
información@pielagos.es  
C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



**Ayuntamiento  
de Piélagos**

**TERCERO.-** El Tribunal, tras analizar las reclamaciones presentadas y a la vista del contenido de los exámenes realizados por los aspirantes, se ratifica en la puntuación otorgada.

**CUARTO.-** Los criterios de valoración del primer ejercicio de la oposición se recogen en las Bases de la convocatoria en el apartado 8. (B.O.C. número 25 del 08/02/2021.)

**QUINTO.-** Por el Tribunal de selección se acuerda continuar con el proceso selectivo, no procediendo la suspensión del mismo, al no quedar acreditado perjuicios de imposible o difícil reparación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidente del Ayuntamiento de Piélagos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio, transcurrido dicho plazo sin interponer recurso, será firme a todos los efectos.

Piélagos, 29 de julio de 2021



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01  
información@pielagos.es  
C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

